

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, para la firma de convenio con la Asociación Española contra el Cáncer.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer en materia de voluntariado con pacientes oncológicos, siendo el ámbito de actuación el Hospital de Jerez, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer en materia de voluntariado con pacientes oncológicos.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.